



# Resolución N° 348/13

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **21/1/2013**

Nro. de Expediente:: **5112-002330-12**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Darío Padula y otra, para cumplir funciones de Licenciado/a en Estadística en la Unidad Estadística y Gestión Estratégica.-**

Montevideo, 21 de Enero de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: que solicita la contratación de los dos ciudadanos cuya nómina luce a fs.6, de la lista de prelación del llamado a concurso abierto de oposición y méritos 742-P1/11, establecida en la Resolución N° 5008/12 de 12 de noviembre de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5128, Licenciado/a en Estadística, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

### LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

#### RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos 742-P1/11 dispuesto por Resolución N° 1534/12, de fecha 16 de abril de 2012, para cumplir funciones en la Unidad Estadística y Gestión Estratégica, en el Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Carrera 5128, Licenciado/a en Estadística, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, y la remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13 (Nivel de Ingreso), más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a los siguientes ciudadanos:

Sr. Darío Padula CI N° 3.828.504

Sra. Leticia Debera CI N° 3.183.733

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

3°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4°.- Comuníquese a la Secretaría General; a los Departamentos de Recursos Financieros y de Planificación; a la División Planificación Estratégica, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Estadística y Gestión Estratégica y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-.

**PROF. MARIA SARA RIBERO**, Intendente de Montevideo (I).-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-

